



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 21 de Noviembre de 2017.-

*Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz*

S / D.-

Ref. a Exp. N°572/17-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 21/11/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7984/2017

Artículo 1°.- Declarase de Interés Patrimonial la casa “Taller de Octimio Landi” sito en calle 21 N° 785 de la Ciudad de Mercedes.-

Artículo 2°.- Autorizase a la Municipalidad de Mercedes (B) a la firma de un Convenio Urbanístico.-

Artículo 3°.- Se adjuntan datos que acreditan historia Patrimonial del lugar.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

*Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-*

